

OGAT

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 060-2006-J-CPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 06 de Febrero del 2006

Visto el INFORME Nº 404-2005-DG-CNSP/INS, de fecha 09 de diciembre del 2005, emitido por el Director General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, inciso c) artículo 38º, se establece que en las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal ocupacional para el desempeño de labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, y los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, la Ley Nº 28425 Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, que en su primera Disposición transitoria, sobre medidas de austeridad, inciso a) establece la prohibición de ingreso de nuevo personal por servicios personales, salvo los reemplazos por cese de personal o para suplencia temporal de los servidores del Sector Público, que ocupan plaza presupuestada, conforme a la Normatividad vigente, cuyos contratos quedarán resueltos automáticamente, una vez finalizada la labor para lo cual fue contratado;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 198-2005-J-CPD/INS del 06 de abril del 2005, se concede Licencia por Capacitación no Oficializada sin goce de remuneraciones a doña **Maritza Nieves Puray Chávez**, con el cargo de Tecnólogo Médico, Nivel IV, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, a partir del 15 de abril del 2005 al 15 de marzo del 2006;

Que, mediante documento de visto, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública, solicita se renueva la contratación del profesional Tecnólogo Médico, en reemplazo de doña **Maritza Nieves Puray Chávez**, por encontrarse de Licencia por Capacitación no Oficializada;

Que con el MEMORANDO Nº 004-2006-DE-OEPPI-OGAT/INS, el Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones del Instituto Nacional de Salud, informa que si existe disponibilidad presupuestal, para el contrato a plazo fijo de un profesional de la salud por suplencia temporal de doña Maritza Nieves Puray Chávez, Tecnólogo Médico del Centro Nacional de Salud Pública;

Que, en el documento de Términos de Referencia –Suplencia Temporal, se determina que el profesional de la salud, Sr. Marco Antonio Castillo Rojas, de profesión Tecnólogo Médico, cumple con los requisitos



y perfil requerido para continuar con la renovación de contrato a plazo fijo en reemplazo temporal de doña Maritza Nieves Puray Chávez;

Que es necesario precisar que los contratos de personal a plazo fijo que celebra el Instituto Nacional de Salud corresponden al ejercicio fiscal 2006,

Estando a la opinión favorable de los Directores Generales de Administración y Asesoría Técnica y visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Subjefe del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con lo establecido en el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por D.S. 005-90-PCM, Tercera Disposición Transitoria, Numeral a) de la Ley 28411; Ley N° 28652 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2006, y la Resolución Jefatural N° 756-2005-J-OPD/INS, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2006;

En uso de las atribuciones establecidas en el Numeral h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR EL CONTRATO con efectividad al 1° de enero del 2006 al Tecnólogo Médico **Marco Antonio Castillo Rojas**, bajo la modalidad de Suplencia Temporal y en el cargo presupuestal de Tecnólogo Médico, para realizar funciones en el Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, a partir del 1° de enero al 15 de marzo del 2006, en reemplazo de doña Maritza Nieves Puray Chávez, por las razones técnicas y legales señaladas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Personal proceda a elaborar el contrato de trabajo a plazo determinado.

Artículo 3°.-La presente Resolución Jefatural no genera derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa, concluyendo la relación contractual automáticamente, según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo 005-90-PCM.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes de la institución y gajo personal.

Regístrese y comuníquese



[Firma]
D. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto
al interesado. Registro N° Lima 03702/06